

Reglamento Montaje de Stands

XIX Congreso de Microbiología, Parasitología y Patología Clínica **08 al 10 de octubre de 2026** **Centro de Convenciones de Costa Rica**

El **Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica**, la **Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica (UCR)**, la **Asociación Costarricense de Microbiología y Parasitología** y la **Asociación Costarricense de Hematología**, le da la más cordial bienvenida al XIX Congreso de Microbiología, Parasitología y Patología Clínica – COMPAC 2026, el cual estará tomando lugar del 08 al 10 de octubre de 2026, en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

Este congreso se consolida como un espacio científico de referencia para el intercambio de conocimientos, experiencias y avances que impactan directamente la salud pública, el diagnóstico clínico y el desarrollo biotecnológico.

Con el objetivo de garantizar un ambiente profesional, seguro y cordial en relación con la participación y visita al área de stands, el Comité Organizador del Congreso ha establecido el siguiente reglamento de participación:

OBJETIVO

- 1- El presente Reglamento, es parte integral del acuerdo de la organización con la empresa patrocinadora, y define el reglamento para el área de los stands, obligando al PATROCINADOR a cumplir fielmente las directrices aquí establecidas.
- 2- Este Reglamento provee a la empresa PATROCINADORA y a las empresas por ella contratadas las principales informaciones y normas necesarias para el buen funcionamiento durante la exposición en el área de stands.
- 3- El PATROCINADOR deberá leer este Reglamento y enviar a todos sus funcionarios y demás personas y empresas involucradas en la realización del stand las normas incluidas.

FECHAS IMPORTANTES

<u>Montaje de estructuras</u>	Miércoles 07 de octubre <u>15:00 a las 18:00 horas</u>
<u>Decoración de stand</u>	Jueves 08 de octubre <u>08:00 a las 12:00 horas</u>
<u>Entrega credenciales para personal de Stand</u>	Jueves 08 de octubre <u>10:00 horas a las 18 horas</u>
<u>Exhibición de stand</u>	Jueves 08 de octubre de las <u>15 a las 20 horas</u> , viernes 09 y sábado 10 de <u>08:30 a las 18:00 horas.</u>
<u>Desmontaje estructuras</u>	Sábado 10 de octubre de las <u>20:00 a las 23:00 horas.</u>
<u>Persona de contacto durante el evento</u>	Ingrid Ventura. Tel: WhatsApp (+506) 2234-5951  email expo@microbiologiacr.com

INFORMACIÓN BÁSICA

- Organizador del Congreso: **Colegio de Microbiólogos de Costa Rica**
- Persona de contacto durante el evento: Sra. **Ingrid Ventura**, WhatsApp (+506) 2234-5951  email expo@microbiologiacr.com

Cronograma para el montaje, realización y desmontaje

Período de realización del Congreso: 09 al 10 de octubre

El Patrocinador deberá obedecer a las siguientes fechas y horarios:

MONTAJE

- **Montaje de Estructuras** por parte de la empresa **proveedora** (paneles, material o estructura pesada) el Miércoles 07 de octubre **15:00 a las 18:00 horas**
- **Entrada del patrocinador para acomodar y decorar** (material publicitario, papelería, banners) el jueves 08 de octubre de las **08:00 a las 12:00 horas**

DESMONTAJE

Sábado 10 de octubre **20:00 a las 23:00 horas.**

IMPORTANTE

1. No será permitido el desmontaje de los stands antes de esa hora.
2. Debe estrictamente quedar desmontado antes de las 23:00 horas del sábado 10.
3. Todo material o equipos que quede después de esa hora, será descartado.
4. Es obligación de cada patrocinador cubrir las partes traseras de sus paredes divisorias o estructura con lona blanca o negra, no se debe ver estructurar sin tapar o cables colgados, a fin de mantener la estética del evento.
5. La altura máxima de la estructura del Stand es de 3.5 metros.
6. El espacio para su stand cuenta con acceso eléctrico de 10 amperios en voltaje 110 y con internet WIFI. De requerir acceso eléctrico de **10 amperios en voltaje 220, el patrocinador deberá presentar la solicitud a** TEX Tecnología Express (pantallas, mobiliario, impresiones y otros servicios): **Franciny Murillo – directora de Proyectos:** Celular (+506) 8755-4801 Correo: franciny@tex.cr / **Francini Montero – Representante de Ventas:** Celular: (+506) 6037-1717, Correo: info@tex.cr

ENTREGA DE CREDENCIALES DE PERSONAL DE STAND

Jueves 08 de octubre de las **10:00 horas a las 18 horas.** En el área de registro del congreso.

ALIMENTACIÓN

Los almuerzos y refrigerios estarán disponibles para el personal de stand 30 minutos antes que el horario establecido en el programa oficial del Congreso. Lo anterior con el objetivo de que el personal del patrocinador tenga disponibilidad para atender a los participantes en los intermedios.

Las credenciales **incluyen** 2 refrigerios y 1 almuerzo el jueves, viernes y sábado.

Si requiere **credenciales adicionales**, estas tienen un **costo de USD150,00** cada una e incluyen la alimentación indicada arriba. No hay venta de credenciales sin alimentación. La compra de credenciales adicionales debe ser adquiridas y pagadas a más tardar el **8 de setiembre**. Después de esta fecha no se venden credenciales adicionales.

Área de Exposición, descripción y características

Entrada y salida de personal de apoyo, materiales y mercancía

El ingreso de personal de apoyo, materiales y mercancías se efectúa por la entrada de la Bodega (en los andenes).

Personal de apoyo

Por favor asegúrese de que su personal tenga en todo momento la acreditación que lo identifique como personal de montaje, apoyo o desmontaje. De igual manera, asegúrese de que el personal contratado para realizar labores pesadas tenga al día las pólizas de seguros del INS, esta es responsabilidad del patrocinador que contrata los servicios de montaje a terceros y debe registrarse de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Cargue y descargue de mercancía

Al Centro de Convenciones (CCCR) solo se permite el ingreso de la mercancía que está directamente relacionada con la muestra comercial y durante los días de montaje. Por medidas de seguridad, sin excepciones, el Comité organizador no recibe mercancía o cualquier otro producto antes de las fechas estipuladas para ingreso de materiales.

Montaje de la muestra comercial

Deseamos brindarle un servicio de calidad en sus eventos, para lograrlo requerimos de su colaboración en el cuidado de la infraestructura física y de los elementos dispuestos para alquiler en el CCCR.

Le solicitamos tener en cuenta los siguientes aspectos para la planificación de su exhibición:

1. Los elementos utilizados en el área deben ser auto sostenidos, no se permiten anclajes, amarres, uso de chazos o puntillas, tornillos, perforaciones, ni pegar nada sobre pisos, muros, plafones, columnas u otras instalaciones del CCCR. Los diseños de los stands deben contar con elementos terminados y pintados, listos para ser ensamblados. El CCCR no cuenta con área para taller de producción o acabado y no podrán desarrollarse estas actividades al interior de las instalaciones.
2. No está permitido pintar con sistemas de aspersión o compresión dentro del CCCR.
3. Toda empresa de montaje debe contar con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de sus trabajos. El CCCR no posee herramientas o equipos para préstamo.
4. El patrocinador y/o las empresas de montaje son responsables del aseo del stand durante el montaje y desmontaje. Se considera basura o escombros los materiales que se encuentren en las áreas comunes o fuera del área asignada al patrocinador.
5. El CCCR realizará el levantamiento de materiales, objetos o mercancía que encuentre abandonados en las áreas comunes o de circulación, sin responsabilidad por su estado o paradero, y cobrará los gastos que genere esta operación al patrocinador.
6. No se permite en ninguna circunstancia que personal ajeno al CCCR opere sobre las cubiertas del edificio.
7. El patrocinador y/o las empresas de montaje están en la obligación de conocer, entender y difundir estas normas a todo el personal que se encuentra involucrado en el diseño, montaje, desarrollo y desmontaje de la exhibición.

El CCCR se reserva el derecho de detener el proceso de montaje o de retirar o desmontar elementos o stands que no cumplan las normas de este manual, así como el ingreso a compañías de montaje que sean recurrentes en violar las normas del CCCR, así como de empleados que insistan en descuidar sus medidas mínimas de seguridad y salud y de protección física de las instalaciones.

Medidas de convivencia

Para garantizar que los eventos se desarrollen exitosamente, es importante que cada patrocinador vele por el cumplimiento de las normas que a continuación presentamos:

1. Su montaje no deberá invadir las áreas comunes como pasillos, corredores, rutas de evacuación, rutas de servicios, etc. Tampoco deberá invadir las áreas asignadas a otros patrocinadores o pasillos.
2. Todos los elementos publicitarios como pendones, skylines, mobiliario, entre otros, deberán permanecer dentro de su área de stand. Evite siempre obstaculizar las áreas visuales de sus vecinos. No es permitida la utilización de material obsceno o que atenten contra, la moral, las buenas costumbres y/o el orden público.
3. Evite generar ruido o sonidos que puedan causar molestias o incomodidad a patrocinadores o visitantes. Se deben prever sistemas de aislamiento acústico adecuado o volúmenes de no más de 60 decibeles a tres (3) metros de la fuente de emisión.
4. Para garantizar la seguridad en el CCCR, los montajes no deben en ningún momento bloquear cajas eléctricas, extintores y gabinetes de incendios o salidas de emergencia.
5. El transporte de materiales y mercancía de los stands debe realizarse por los pasillos y corredores de servicio que posee el CCCR. En ningún caso deberá realizarse por zonas comunes.

Desmontaje de la muestra comercial

El patrocinador deberá entregar el espacio al organizador del evento y los elementos arrendados al CCCR para la realización de sus actividades en las mismas condiciones de conservación y aseo en las que fue entregado. En caso de que se reporten daños ocasionados a las áreas o los elementos en alquiler, se aplicarán cargos que correrán por cuenta del patrocinador

Finalizado el periodo de tiempo establecido para el desmontaje, los elementos que aún permanezcan en el área de exhibición del CCCR serán considerados en abandono voluntario. El CCCR se encargará del retiro de estos (sin que ello implique responsabilidad del CCCR sobre los mismos) y cobrará el transporte y el retiro del material ya sean escombros, decoración o mercancía, al patrocinador.

Ingreso de maquinaria pesada y vehículos

Las resistencias de los pisos del CCCR varían de un área a otra. Para garantizar la seguridad al interior del CCCR es indispensable que diligencie el formulario de ingreso de maquinaria pesada y vehículos el cual debe solicitarse y enviarse a la Oficina de Atención al patrocinador. Recuerde que la autorización de ingreso es indispensable para el ingreso de su maquinaria o vehículo durante el montaje del evento.

Toda maquinaria, equipo pesado o vehículos deberá estar apoyado sobre cojinetes de hule o material similar que amortigüe y proteja el piso, distribuyendo la carga con tarimas, a fin de evitar concentraciones que excedan la capacidad de carga del piso. Es responsabilidad del patrocinador llevar estos amortiguadores u otros.

Servicios eléctricos

Únicamente el personal del CCCR está autorizado para ingresar y manipular las áreas de suministro eléctrico, recomendamos utilizar estabilizadores de voltaje para reforzar la protección de computadoras y equipos electrónicos.

El cableado de la muestra comercial no podrá en ninguna circunstancia colgar de la estructura o columnas, debiendo ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas y quedar debidamente protegido.

Si su muestra comercial requiere conexiones o voltajes adicionales de 10 amperios en voltaje 220, el patrocinador deberá presentar la solicitud a la empresa TEX Tecnología Express, (+506) 6037-1717, Correo: info@tex.cr con la información técnica de los equipos en exposición indicando los valores nominales de consumo, para su cotización, y posterior pago, las características del equipo a utilizar sujetándose a lo siguiente:

- Los interruptores y/o conectores de los equipos deben ser termo magnéticos cuando se requiera.
- Los cables que se utilicen para la alimentación de contactos deberán ser del calibre requerido según la carga eléctrica que estén soportando.
- Los cables para la alimentación de lámparas deben ser del calibre requerido por la carga eléctrica, contar con balastos y no se encuentren en el piso.
- Las uniones de cables deberán ser siempre aisladas con la cinta adecuada para este fin.

La finalidad de estas normas es proteger las instalaciones del evento contra calentamientos innecesarios por cargas no previstas y el de asegurar el suministro eléctrico adecuado a cada patrocinador.

Si la muestra comercial no cumple con las normas de seguridad anteriormente señaladas, el CCCR se reserva el derecho de desconectar y retirar los aparatos, focos, lámparas, spots, o equipos de cualquier otra índole que pongan en riesgo la seguridad del edificio y sus ocupantes.

Manejo de basuras

El personal de aseo del CCCR se encargará de efectuar recolección de basuras según los horarios establecidos internamente, mientras esto ocurre, cada patrocinador deberá mantener la basura generada en su stand. Sugerimos llevar basureros para su stand

En caso de que su muestra comercial genere volúmenes de basuras o residuos superiores a las capacidades de sus basureros, o en caso de que su exposición requiera el servicio de limpieza permanente no dude en contactar a nuestra Oficina de Atención al patrocinador del CCCR, para ofrecerle el servicio de manejo de estos residuos.

Seguridad y responsabilidad por pérdida o hurto

El CCCR protege únicamente áreas comunes y perimetrales. Si desea contar con seguridad para su área comercial por favor solicite el servicio a la Oficina de Atención al patrocinador de CCCR

En caso de presentarse la pérdida de algún elemento dentro de nuestras instalaciones, favor reporte la situación al personal de seguridad del CCCR. A través de nuestro sistema de cámaras de seguridad se verificará si es posible colaborar para resolver la eventualidad, y de ser necesario, se brindará orientación para efectuar la correspondiente denuncia ante las autoridades.

Es obligación del patrocinador tomar las pólizas de seguro contra daño o hurto de los elementos que ingresen al CCCR. El CCCR y el Comité organizador no se hace responsable por pérdida o hurto dentro de su stand.

Prevención y atención de incendios

Es obligación del CCCR y de los patrocinadores velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones del Departamento de Bomberos de Costa Rica.

El CCCR posee un sistema automático de regaderas y extinguidores. Está prohibido esconder, obstruir o dañar las puertas de salida, las luces de salida, las estaciones de alarma, los extintores y las luces estroboscópicas.

Está restringido el ingreso y manipulación al interior del CCCR de gases comprimidos inflamables, tanques de helio, líquidos inflamables o combustibles, químicos o materiales peligrosos; y Clase II o laser mayor, agentes explosivos.

Se encuentra restringida la utilización de equipo eléctrico para cocinar, aparatos de llama abierta, equipos y materiales de soldadura, equipo de corte o llama abierta, munición, aparatos radioactivos, aparatos de presión, exhibiciones que involucren procesos y materiales peligrosos, juegos pirotécnicos de cualquier clase, explosiones y agentes explosivos, gases criogénicos inflamables, tarros en aerosol con impulsadores inflamables, equipo de cocina operados con gas, equipo de calefacción portátil.

Si su muestra comercial requiere alguno de esos elementos, es necesario que lo comunique con antelación a la Oficina de Atención al patrocinador, para el estudio de la solicitud y la toma de medidas de seguridad necesarias en acuerdo con el Cuerpo de Bomberos y/o autorización del uso de estos elementos.

El CCCR se reserva el derecho a retirar de las instalaciones elementos del tipo anteriormente relacionados, que no hayan sido previamente autorizados por el área de seguridad.

Cuidado de las obras de arte

El CCCR tiene el privilegio de albergar valiosas obras de arte del país. Es responsabilidad de todos extremar las medidas para su protección, conservación y cuidado. Está restringido el acceso a las obras de arte y prohibido fijar objetos que obstruyan la visión de estas.

Espacio de no fumadores

El CCCR es un recinto libre de humo de tabaco. Ley 9028. Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud.

Solicitud de productos y servicios adicionales

Internet y telecomunicaciones

El CCCR cuenta con la infraestructura necesaria para brindar servicios de conectividad a internet inalámbrico o por cable, según lo requiera su muestra comercial y sujeto a factibilidad técnica.

En caso de que su stand requiera conectividad superior para manejo de aplicaciones en línea o transmisión de datos a alta velocidad, o requiera acceso a la red pública de telefonía por favor **realizar esta solicitud al correo:** info@tex.cr, antes del 8 de setiembre para su respectiva cotización con el CCCR.

Concursos y similares:

- 1- Se permiten concursos, rifas o loterías organizadas por las compañías organizadoras, siempre y cuando no generen revuelo, escándalo, discusiones o formación de multitudes. Toda actividad debe contar con el visto bueno del Comité Organizador para poder ser realizada.
- 2- En el caso de que se presenten quejas de otros participantes, y se considere que la actividad incumple de alguna forma lo reglamentado, se podrá suspender o prohibir dicha actividad.

Gracias por su apoyo

XIX Congreso de Microbiología, Parasitología y Patología Clínica